



Resolución Gerencial Regional

N° 077 -2022-GRIAPURIMAC/GRI.

Abancay: 11 NOV. 2022

VISTOS

El Memorandum N° 2298-2022-GRAP/06/GG de fecha 08/11/22, Informe N° 1028-2022-GRAP/GRI-13 de fecha 07/11/22, Informe N° 004-2022/GRAP/GRI.13/AL-AECH de fecha 04/11/22, Informe N° 1735-2022-GR.APURIMAC, de fecha 27/10/22, Informe N° 205-2022-G.R.APURIMAC/GG/DRSLTPI/C.S.P.A.D.PPA, de fecha 26/10/22; Informe N° 73-2022-G.R.APURIMAC/DRSLTPI/C.S.P.A/FAFV, de fecha 25/10/22; Informe N° 1425-2022-GRAP/GRI/SGED, de fecha 25/10/22; Informe N° 286-2022-SGED-GRA/JGSR-CO, de fecha de recepción 25/10/22; Informe N° 234-2022-G.R.APURIMAC/GG/GRI/ESP.E.B/LECH, de fecha 05/10/22; Informe N° 267-2022/SGED-GRA/JGSR-CO de fecha 30/09/22, Informe N° 225-2022-GRAP.GRI/LECH de fecha 15/09/22, Informe N° 1776-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO de fecha 02/08/22, Informe N° 149-2022-GR.APURIMAC/GRI/JCCHS de fecha 19/07/22, Informe N° 009-2022-G.R.APURIMAC/GG/DRSLTPI/C.S.P.A.D.PPA de fecha 18/07/22, Informe N° 43-2022-G.R.APURIMAC/GG/DRSLTPI/C.S.P.A/FAFV de fecha 06/07/22, Informe N° 169-2022-GRAP.GRI/LECH de fecha 06/07/22, y, demás documentos que forman parte del presente acto resolutorio, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191° De la Constitución Política del Perú, señala, que "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia", norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias, que establece: "**Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales y locales de desarrollo**";

Que, del artículo 17° del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé en el numeral 17.7 que luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones, la misma que en concordancia con el numeral 17.8, señala que {as modificaciones que se presentan durante la ejecución física del proyecto de inversión, deben mantener la concepción técnica económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, sobre "**Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa**", dispone en su artículo 1°, numeral 1) que las entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben de contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo; asimismo, en el numeral 5) señala, que en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obras, en el cual se anotará: "(...) las modificaciones autorizadas (...), **así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las instancias de supervisión de la obra**";

Que, la Directiva N° 0012-2019-EF163.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 5° refiere, que el Expediente Técnico se elabora cuando la inversión comprende por lo menos un componente de obra; así también, el artículo 33°, numeral 33.1, establece: **La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que deben ser efectuados por la UEI antes de su ejecución, mediante el formato N° 08-A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión y Formato N° 08-C: Registros en la Fase de ejecución para IOARR, según corresponda y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento en el caso de proyectos de inversión. 33.3. Durante la ejecución física de las inversiones, la UEI debe vigilar permanentemente el avance de las mismas, inclusive cuando no las ejecute directamente, verificando que se mantengan las condiciones, parámetros y cronograma de ejecución previstos en los expedientes técnicos o documentos equivalentes;**

Que, es de observancia lo dispuesto en la Directiva N° 001-2010-GR-APURIMAC/PR, denominada "**Para la Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo**", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 147-2010-GR-APURIMAC/PR, de fecha 08/03/2010, que establece en el capítulo VIII las disposiciones relacionadas con la aprobación de Modificación al Expediente Técnico y Modificaciones del Presupuesto del Expediente Técnico, específicamente respecto a ampliaciones presupuestales, señala en el numeral 3): **En caso de requerirse una ampliación presupuestal, el Residente de Obra, solicitará de acuerdo a la magnitud de las modificaciones: "cuando la causa de modificaciones no sustanciales, el monto de inversión se incrementará hasta un 10%, respecto del valor establecido en el estudio de pre inversión, por el que**





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



se otorgó la viabilidad del Proyecto, siempre que siga siendo rentable socialmente, por lo que se podrá iniciar o continuar con la ejecución del Proyecto, según sea el caso. La Oficina de Programación de Inversiones correspondiente deberá registrar las variaciones de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Inversiones;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 082-2018-GR/APURIMAC/GRI**, de fecha 31/12/2018, se **APROBÓ** el Expediente Técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con cargo a la función SALUD, División Funcional Salud Individual, Grupo Funcional Atención Medica Básica, con un presupuesto total de S/. 19,948,630.11 soles, con la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, ello bajo el sustento técnico y consideraciones que se cita en el acto resolutorio;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 050-2021-GR/APURIMAC/GRI**, de fecha 17/11/2021, se **APROBÓ** el Expediente Técnico MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 01, del componente de equipamiento por pérdida de vigencia tecnológica y actualización de precios con incremento presupuestal del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con Código Unificado N° 2195021, ello bajo el sustento técnico y consideraciones que se cita en el acto resolutorio;

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 014-2022-GR/APURIMAC/GRI**, de fecha 24/02/2022, se **APROBÓ** el Expediente Técnico MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N° 02, con Incremento Presupuestal (Por gastos Generales y Supervisor de Equipamiento Biomédico) del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con Código Unificado N° 2195021, en fase de ejecución que tiene un presupuesto total de S/. 24'130,903.21 soles, siendo el incremento presupuestal la suma de S/. 162,366.00 soles, ello bajo el sustento técnico y consideraciones que se cita en el acto resolutorio;

Que, en el caso en particular, y estando al contenido de los actuados en sede administrativa, se infiere el Informe N° 169-2022-GRAP.GRI/LECH, de fecha 06 de julio del 2022, donde el Especialista en Equipamiento Biomédico, C.D. Luis Enrique Herrera, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe Técnico - sobre MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO), del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2195021, del cual podemos extraer e inferir lo siguiente:



(...)

CUADRO N° 12: MONTO DE EXPEDIENTE MODIFICADO N° 02 vs MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 CON DEDUCTIVOS Y ADICIONALES.

MONTO DE EXPEDIENTE MODIFICADO N° 02		MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 CON DEDUCTIVOS Y ADICIONALES	
DESCRIPCION	MONTO	DESCRIPCION	MONTO
INFRAESTRUCTURA	18,086,263.85	INFRAESTRUCTURA	18,086,263.85
MITIGACIÓN AMBIENTAL	393,956.45	MITIGACIÓN AMBIENTAL	393,956.45
PLAN DE CONTINGENCIA	80,000.00	PLAN DE CONTINGENCIA	80,000.00
EQUIPAMIENTO	3,070,354.39	EQUIPAMIENTO	3,620,229.27
GASTOS GENERALES (Equipamiento biomédico)	113,096.00	GASTOS GENERALES (Equipamiento biomédico)	172,402.50
SUPERVISIÓN (Equipamiento biomédico)	49,270.00	SUPERVISIÓN (Equipamiento biomédico)	98,088.70
CAPACITACIÓN	133,792.00	CAPACITACIÓN	133,792.00
GESTIÓN DE PROYECTO	463,142.27	GESTIÓN DE PROYECTO	463,142.27
SUPERVISIÓN	776,912.20	SUPERVISIÓN	776,912.20
LIQUIDACIÓN	40,000.00	LIQUIDACIÓN	40,000.00
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO SUPERVISIÓN	292,412.00	ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO SUPERVISIÓN	292,412.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	631,704.05	EXPEDIENTE TÉCNICO	631,704.05
TOTAL	24,130,903.21	TOTAL	24,788,903.29

I. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que, para dar continuidad al proyecto" MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO, P.S I-2: CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", derivar el presente a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión para su evaluación y pronunciamiento.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



2. Se recomienda la continuidad (y contratación de ser necesario) del grupo de trabajo del área de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión (Supervisor Biomédico, Asistente Técnico de Supervisión y de un personal que haga las veces de brindar Servicio de Apoyo Técnico en Equipos Biomédicos) para la continuidad y ejecución de este proyecto, por un periodo de 04 meses contando a partir del mes de julio del 2022. **ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;**

077

Que, con Informe N° 43-2022-G.R.APURIMAC/GG/DRSLPI/C.S.P.A/FAFV, de fecha 06 de julio del 2022, el Supervisor de Equipamiento Biomédico, C.D Freddy Alberto Farfán Vélez, remite Opinión Técnica, sobre la MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO), del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2195021, dirigido al Director Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, del gobierno Regional de Apurímac, ello, bajo responsabilidad y demás consideraciones y sustento técnico que se anexa al documento;

Que, con Informe N° 009-2022-G.R.APURIMAC/GG/DRSLPI/C.S.P.A.P.PA, de fecha 18 de julio del 2022, el Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa, Ing. Pavel Peralta Azcue, solicita a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, tramitar la MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO), del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2195021, del cual podemos extraer e inferir lo siguiente:

(...) CONCLUSIONES:

- En base al análisis, sustentación y corroboración de los datos expresados así como la documentación anexada de acuerdo a lo detallado en los párrafos anteriores y tomando principalmente como **ALICIENTE** la **VISACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE** así como la **APROBACIÓN** emitida por parte del Supervisor de Equipamiento Biomédico - C.D. Freddy Farfán Vélez a través del documento de la referencia **INFORME N°43-2022-G.R.APURIMAC/GG/DRSLPI/C.S.P.A/FAFV**, así como lo descrito por el Coordinador en Equipamiento Biomédico - C.D. Luis Enrique Carrión Herrera a través de la **INFORME N°169-2022-GRAP.GRI/LECH** y documentos adjuntos, se da **OPINIÓN FAVORABLE** para **TRAMITAR** el expediente de **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N°03 - CON INCREMENTO PRESUPUESTAL POR ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO** del proyecto: **Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Salud en los P.S I-1 Curanco, Mutkani, Llanacolpa, Santa Rosa, Huacullo, Huancaray, Palccayño, P.Si-2: Chuñuhuacho de la Microred Antabamba, Provincia De Antabamba, Departamento de Apurímac** en referencia con base al siguiente detalle:

DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO ORIGINAL	EXPEDIENTE ACTUALIZADO	PRESUP. MODIFICADO N°01	PRESUP. MODIFICADO N°02	INCREMENTO PRESUP. N°03	PRESUP. MODIFICADO N°03
INFRAESTRUCTURA	16,235,193.80	18,086,263.85	18,086,263.85	18,086,263.85	0.00	18,086,263.85
MITIGACIÓN DE IMPACTO AMB.	238,628.06	393,956.45	393,956.45	393,956.45	0.00	393,956.45
PLAN DE CONTINGENCIA	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00
EQUIPAMIENTO	1,780,000.00	1,780,000.00	3,070,354.39	3,070,354.39	551,859.90	3,822,214.29
GASTOS GENERALES (EQUIPAMIENTO)	0.00	0.00	0.00	113,096.00	59,306.5	172,402.50
SUPERVISIÓN (EQUIPAMIENTO)	0.00	0.00	0.00	49,270.00	48,818.70	98,088.70
CAPACITACIÓN	63,407.00					
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN	25,000.00					
FORTALECIMIENTO DE TRABAJO	45,385.00	133,792.00	133,792.00	133,792.00	0.00	133,792.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	52,400.00	463,142.27	463,142.27	463,142.27	0.00	463,142.27
SUPERVISIÓN	756,912.20	756,912.20	776,912.20	776,912.20	0.00	776,912.20
LIQUIDACIÓN	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00
GASTOS DE EXP. TÉCNICO	631,704.05	631,704.05	631,704.05	631,704.05	0.00	631,704.05
ADM. DE CONTRATOS	0.00	0.00	292,412.00	292,412.00	0.00	292,412.00
TOTAL	19,948,630.11	22,365,770.82	23,968,537.21	24,130,903.21	659,985.10	24,790,888.31

- Se recalca que lo detallado en el Cuadro anterior (**Cuadro N°04, Detalle Final - Modificación en Fase de Ejecución N°03**), obedece estrictamente a lo descrito, solicitado y aprobado por el Coordinador en Equipamiento Biomédico - C.D. Luis Enrique Carrión Herrera y el Supervisor de Equipamiento Biomédico - C.D. Freddy





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Farfán Vélez, siendo estos profesionales los enteros responsables del proyecto en la etapa de **Ejecución** de acuerdo a lo especificado en la normativa vigente del INVIERTE.PE y en la Directiva N°001-2010-GR.APURIMAC/PR, así como de las Modificaciones y/u otros procedimientos que estos requieran.

- ❖ A través de su despacho se debe derivar el presente Informe y la documentación adjunta a la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA** del Gobierno Regional de Apurímac para que proceda con los trámites correspondientes así como el **registro** respectivo de la **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N°03** de manera que se **continúe con el procedimiento correspondiente** para la aprobación **via Resolutiva** del presente expediente con base en las causales descritas y **aprobación** emitida por el Supervisor de Obra así como la conformidad descrita por la Sub Gerencia de Obras, tal como se detalla en el presente Informe. **ello, bajo responsabilidad y demás consideraciones y sustento técnico que se anexa al documento;**

Que, según el Informe N° 930-A-2022-GR.APURIMAC/06/GG/0RSLTPI, de fecha 18 de julio del 2022, el Director Regional de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, remite la **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO)**, del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2195021, para su aprobación vía acto resolutivo previo registro correspondiente, dirigido al Gerente Regional de Infraestructura, **ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;**

Que, con Informe N° 149-2022-GR.APURIMAC/GRI/JCCHS, de fecha 20 de julio del 2022, el Coordinador del Proyectos de Inversión, Econ. Julio César Challco Segovia, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el registro de la **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO)**, del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2195021, en el módulo de inversiones del formato 8-A, **ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;**

Que, a través del Memorando N° 1257-2022-GRAP/GRI-13, de fecha 21 de julio del 2022, el Gerente Regional de Infraestructura Ing. Mauro Quispe Palomino, remite el Registro de la **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO)**, del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2195021, en el formato 8-A, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, **ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;**

Que, en ese sentido complementario, se emite el Informe N° 1776-2022-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO, de fecha 03 de agosto del 2022, donde la Econ. Denabeth Peña Cayturo – Sub Gerente de Presupuesto del Gobierno Regional de Apurímac, pone en conocimiento al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Opinión respecto a la solicitud de **Disponibilidad Presupuestaria para la modificación en fase de ejecución N° 03 con incremento presupuestal del Proyecto con CUI N° 2195021**, señalando lo siguiente: (...)

(...) CONCLUSIONES:

- ❖ En ese sentido, como señala la norma del INVIERTE, PE y la **Directiva N° 001-2010-GR-APURIMAC/PR**, toda modificación en fase de ejecución del proyecto es estrictamente responsabilidad de los ejecutores de obra (residente y supervisor de obra), **así mismo la Unidad Ejecutora de Inversiones tiene como responsabilidad mantener actualizada la información del Banco de Inversiones y realizar el registro de las modificaciones en fase de ejecución, sujetándose a la concepción técnica y dimensionamiento contenidos en los estudios de pre inversión, cabe señalar que según el informe remitido por el Gerente Regional de Infraestructura señala que se ha realizado el registro en el Banco de Inversiones (Formato N° 08-Registros en la Fase de Ejecución) correspondiente a la Modificación en Fase de Ejecución con Ampliación Presupuestal N° 03 con incremento presupuestal por adicionales y Deductivos de obra en el componente de equipamiento.**
- ❖ Por lo tanto, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones, la priorización de la cartera de inversiones del PMI debe tomar en cuenta los criterios de priorización que selecciona las inversiones a ser financiadas total o parcialmente, las cuales están ordenadas según su estado de avance en el ciclo de inversión, y prioriza los proyectos en proceso de liquidación y la conclusión de los proyectos en ejecución, en ese sentido, corresponde priorizar la culminación de la ejecución física y financiera del proyecto con CUI 2195021; una vez reconocido la Modificación Presupuestal en fase de ejecución N° 03 con incremento presupuestal mediante acto resolutivo por el Gerente General Regional, para que posterior a este proceso se gestione la asignación de recursos por S/ 386 139,62 soles.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



077

- ❖ Así mismo, para realizar modificaciones presupuestales entre proyectos de inversión se debe considerar el marco normativo del Art 13 de la Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2022, para lo cual el área usuaria remitirá posteriormente la propuesta de modificación presupuestal de acuerdo a la cartera de inversiones y prioridades señaladas en la Directiva N° 001-2019-EF/63.11; el cual debe ser evaluada y contar con la opinión técnica de la OPMI.
- ❖ Se sugiere remitir el presente a la Gerencia Regional de Infraestructura para su respectivo análisis y trámite correspondiente, previo cumplimiento a todos los requisitos señalados en el Capítulo III de la Directiva N° 001-2010-GR-APURIMAC/PR, denominada "Para la formulación, ejecución y supervisión de proyectos en la fase de inversión por administración directa o encargo". **ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;**

Que, con Informe Legal N° 055-2022/GRAP/GRI.13/AL-VSCL, de fecha 15 de agosto del 2022, el Ex Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Abg. Vladimir Fortunato Carrasco León, emite informe dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, respecto de las observaciones al Expediente Técnico de MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO), del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2195021, ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, con Informe N° 225-2022-GRAP.GRI/LECH, de fecha 15 de setiembre del 2022, el Especialista en Equipamiento Biomédico, C:D Luis Enrique Carrión Herrera, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, pronunciamiento sobre la MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO), del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2195021, ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, con Informe N° 26-2022-GRAP/GRI-13/MAOA, de fecha 19 de setiembre del 2022, el Coordinador de Proyectos de Inversión, Ing. Marco Antonio Oscco Aldazával, remite la MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO), del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2195021, PARA INFORME Y OPINIÓN DEL PROYECTISTA y de la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;



Que, con Informe N° 267-2022/SGED-GRA/JGSR-CO, de fecha 30 de setiembre del 2022, el COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ING. JOSÉ G. SOTO RODRÍGUEZ, remite al Sub Gerente de Estudios Definitivos las observaciones a la MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO), del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2195021, ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;



Que, con Informe N° 1331-2022-GRAP/GRI/SGED, de fecha 03 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Estudios Definitivos, Ing. Zenoviv Ordóñez Rodríguez, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, las observaciones a la MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO), del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2195021, ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;



Que, por otro lado, con Informe N° 019-2022-GRAP/GRI/SGO/RO/JCV, de fecha 05 de octubre del 2022, el Especialista en Instalaciones Eléctricas, Ing. José Candia Vargas, emite Informe al Especialista en Equipamiento Biomédico de la Gerencia Regional de Infraestructura, y solicita la aprobación del Informe técnico para la Modificación de Capacidad de Grupo Electrónico para la obra "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2195021, del cual podemos extraer e inferir lo siguiente:

(...)

III. CONCLUSION:

- 3.1 Es importante recordar que los Grupos se derratean conforme la altura de instalación aproximadamente 1% por cada 100m que se supera los 1000 msnm, es decir, si la instalación está a 4500 msnm, vas a perder un 33% de la potencia.
- 3.2 El presupuesto del expediente técnico ha sido calculado con la cotización del año 2019, sin embargo, a la fecha los costos de los materiales e insumos se han incrementado por las deficiencias económicas que atraviesa el país.
- 3.3 Si es para generación permanente (prime) o para generación de emergencia por tiempos cortos (standby). Esto afecta el diseño en el sentido que los generadores para uso primen, generalmente son de velocidades menores (para reducir el desgaste de piezas móviles y mantenimiento asociado).
- 3.4 Según Informe N.° 001-2021-GR-APURIMAC/GR/SGED/ET-MRLI, se resalta (E-174 Grupo Electrógeno Encapsulado e Insonorizado de 10 KVA), teniendo en consideración la nueva demanda calculada (Cuadro 01), se solicita aprobar la modificación de Grupo Electrógeno Encapsulado e Insonorizado de 28 kw.

IV. RECOMENDACION:

- 4.1 Es recomendable especificar un equipo diseñado para las condiciones específicas de altura y dejar que el fabricante considere los factores de derrateo según el diseño de sus propios componentes.
- 4.2 Se disponga aprobar la modificación de Grupo Electrógeno Encapsulado e Insonorizado de 28 kw.
- 4.3 Se sugiere a la Oficina de Estudios que acceda a nuestra petición y proceda la documentación para los trámites pertinentes.

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA:

- 5.1 Demanda Eléctrica de los 08 puestos de Salud.
- 5.2 Planos de Iluminación, Tomacorrientes y Luces de Emergencia.
- 5.3 Ficha Técnica de Grupo Electrógeno Encapsulado e Insonorizado de 28 kw.
- 5.4 Informe N.° 001-2021-GR-APURIMAC/GR/SGED/ET-MRLI.

Es cuanto informo para conocimiento y trámite según corresponda.

Atentamente:

Gerente de Estudios Definitivos
ING. JOSÉ CANDIA VARGAS
ESP. INSTALACIONES ELÉCTRICAS
CIP. 25876

ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, a través del Informe N° 234-2022-G.R.APURIMAC/GG/GRI/ESP.E.B/LECH, de fecha 05 de octubre del 2022, el Especialista en Equipo Médico, C.D Luis Enrique Carrión Herrera, levanta las observaciones advertidas, mediante Informe N° 1331-2022-GRAP/GRI/SGED e Informe N° 267-2022/SGED-GRA/JGSR-CO, el mismo que lo dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura, del podemos extraer e inferir lo siguiente:

(...) CUADRO N° 12: MONTO DE EXPEDIENTE MODIFICADO N° 02 vs MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 CON DEDUCTIVOS Y ADICIONALES

MONTO DE EXPEDIENTE MODIFICADO N° 02		MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 CON DEDUCTIVOS Y ADICIONALES	
DESCRIPCIÓN	MONTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
INFRAESTRUCTURA	S/. 18,086,263.85	INFRAESTRUCTURA	S/. 18,086,263.85
MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/. 393,956.45	MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/. 393,956.45
PLAN DE CONTINGENCIA	S/. 80,000.00	PLAN DE CONTINGENCIA	S/. 80,000.00
EQUIPAMIENTO	S/. 3,070,354.39	EQUIPAMIENTO	S/. 3,701,414.05
GASTOS GENERALES (Equipamiento biomédico)	S/. 113,096.00	GASTOS GENERALES (Equipamiento biomédico)	S/. 172,402.50
SUPERVISIÓN (Equipamiento biomédico)	S/. 49,270.00	SUPERVISIÓN (Equipamiento biomédico)	S/. 98,088.70
CAPACITACIÓN	S/. 133,792.00	CAPACITACIÓN	S/. 133,792.00
GESTIÓN DE PROYECTO	S/. 463,142.27	GESTIÓN DE PROYECTO	S/. 463,142.27
SUPERVISIÓN	S/. 776,912.20	SUPERVISIÓN	S/. 776,912.20
LIQUIDACIÓN	S/. 40,000.00	LIQUIDACIÓN	S/. 40,000.00
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO	S/. 292,412.00	ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO	S/. 292,412.00
SUPERVISIÓN	S/. 631,704.05	SUPERVISIÓN	S/. 631,704.05
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 631,704.05	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 631,704.05
TOTAL	S/. 24,130,903.21	TOTAL	S/. 24,870,088.07

II. CONCLUSIONES

Según lo solicitado en el INFORME N° 1331-2022-GRAP/GRI/SGED remitido por el Ing. Zenovid Ordóñez Rodríguez Sub Gerente de Estudios Definitivos basado en el INFORME N° 267-2022/SGED-GRA/JGSR-CO, emitido por el Ing. José Gregorio Soto Rodríguez Coordinador de Proyectos de Inversión el cual en el mencionado informe en numeral 5 expresa literalmente: "... se sugiere corregir el informe detallando solo el objetivo de la petición y justificar cada uno de los motivos que generaron...".

En tal sentido esta instancia realiza los cambios sugeridos por el Ing. José Gregorio Soto Rodríguez incluyendo en esta propuesta de modificación solicite manifestarse, también respecto al cambio de potencia de los Grupos Electrógenos para los distintos Establecimientos de Salud, los cuales están debidamente justificados mediante INFORME N° 019-2022-GRAP/GRI/SGO/RO/JCV el cual fue remitido y elaborado por el Ing. Electricista José Candia Vargas con cargo de





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



077

Profesional Especializado en Ejecución de Proyectos – ELECTRICISTA, el cual se encuentra en folios del 0 al 41 adjunto al presente, de la misma manera se adjunta un CD.

Tal y como se aprecia en el presente se puede concluir que las modificaciones propuestas, son todas en el marco de la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V0.1 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" de la Dirección General de Infraestructura, Equipo y Mantenimiento DGIEM del Ministerio de Salud, en sus objetivos específicos establece criterios mínimos para el equipamiento de los Establecimientos de Salud del primer nivel. esta también deja a libre criterio la adquisición de mobiliario o equipamiento necesario para el cumplimiento de la atención básica prestada por los Puestos y Centros de Salud.

III. RECOMENDACIONES

Se recomienda a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos dar trámite y celeridad la presente MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 POR DEDUCTIVOS Y ADICIONALES para proceder a su aprobación vía Acto Resolutivo en la brevedad posible. **ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;**

Que, con Informe N° 286-2022/SGED-GRA/JGSR-CO, de fecha 25 de octubre del 2022, el COORDINADOR DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, Ing. José G. Soto Rodríguez, insta y pone en conocimiento al Sub Gerente de Estudios Definitivos, la OPINIÓN FAVORABLE a la solicitud de MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS – (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO), del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2195021, ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, mediante Informe N° 1425-2022-GRAP/GRI/SGED, de fecha 25 de octubre del 2022, el Sub Gerente de Estudios Definitivos, Ing. Zenoviv Ordóñez Rodríguez, remite al Gerente Regional de Infraestructura, el documento de OPINIÓN FAVORABLE a la solicitud de MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS – (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO), del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con CUI N° 2195021, recomendando su aprobación vía acto resolutivo, ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;

Que, complementariamente, mediante Informe N° 73-2022-G.R.APURIMAC/GG/DRSLTPI/C.S.P.A/FAFV, de fecha 25 de octubre del 2022, el Supervisor de Equipamiento Biomédico, C.D Freddy A. Farfán Vélez, emite OPINIÓN FAVORABLE a la Evaluación del EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS – (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO), dirigido a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional de Apurímac, del cual podemos extraer e inferir lo siguiente:

(...) CUADRO N° 12: MONTO DE EXPEDIENTE MODIFICADO N° 02 vs MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 CON DEDUCTIVOS Y ADICIONALES

MONTO DE EXPEDIENTE MODIFICADO N° 02		MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 CON DEDUCTIVOS Y ADICIONALES	
DESCRIPCIÓN	MONTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
INFRAESTRUCTURA	S/. 18,086,263.85	INFRAESTRUCTURA	S/. 18,086,263.85
MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/. 393,956.45	MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/. 393,956.45
PLAN DE CONTINGENCIA	S/. 80,000.00	PLAN DE CONTINGENCIA	S/. 80,000.00
EQUIPAMIENTO	S/. 3,070,354.39	EQUIPAMIENTO	S/. 3,701,414.05
GASTOS GENERALES (Equipamiento biomédico)	S/. 113,096.00	GASTOS GENERALES (Equipamiento biomédico)	S/. 172,402.50
SUPERVISIÓN (Equipamiento biomédico)	S/. 49,270.00	SUPERVISIÓN (Equipamiento biomédico)	S/. 98,088.70
CAPACITACIÓN	S/. 133,792.00	CAPACITACIÓN	S/. 133,792.00
GESTIÓN DE PROYECTO	S/. 463,142.27	GESTIÓN DE PROYECTO	S/. 463,142.27
SUPERVISIÓN	S/. 776,912.20	SUPERVISIÓN	S/. 776,912.20
LIQUIDACIÓN	S/. 40,000.00	LIQUIDACIÓN	S/. 40,000.00
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO SUPERVISIÓN	S/. 292,412.00	ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO SUPERVISIÓN	S/. 292,412.00
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 631,704.05	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 631,704.05
TOTAL	S/. 24,130,903.21	TOTAL	S/. 24,879,988.07

IV. CONCLUSIONES

Tal y como se aprecia en el presente informe y a solicitud del INFORME N° 1331-2022-GRAP/GRI/SGED remitido por el Ing. Zenoviv Ordóñez Rodríguez Sub Gerente de Estudios Definitivos basado en el INFORME N°267-2022/SGED-GRA/JGSR-CO. emitido por el Ing. José Gregorio Soto Rodríguez Coordinador de Proyectos de Inversión





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



el cual en el mencionado informe en numeral 5 expresa literalmente: "... se sugiere corregir el informe detallando solo el objetivo de la petición y justificar cada uno de los motivos que generaron..."

En tal sentido el Especialista en Elaboración y Ejecución de Proyectos Biomédicos de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac elabora el documento de referencia del literal c) del presente informe.

En este sentido se aprecia en el presente que; se puede concluir las modificaciones propuestas, son todas en el marco de la **Norma Técnica de Salud N° 113- MINSA/DGIEM-V0.1** "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención" de la Dirección General de Infraestructura, Equipo y Mantenimiento DGIEM del Ministerio de Salud, en sus objetivos específicos establece **criterios mínimos** para el equipamiento de los Establecimientos de Salud del primer nivel, esta también deja a libre criterio la adquisición de mobiliario o equipamiento necesario para el cumplimiento de la atención básica prestada por los Puestos y Centros de Salud.

En referencia al **INFORME N°243-2022-G.R.APURIMAC/GG/GRI/ESP.E.B./LECH** el Supervisor de Equipamiento Biomédico procede a dar una **OPINION FAVORABLE** de la **MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 POR DEDUCTIVOS Y ADICIONALES** en base a la revisión y verificación de la documentación que se adjunta en la presente.

V. RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar la presente **MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN FASE DE EJECUCIÓN AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 POR DEDUCTIVOS Y ADICIONALES** al Coordinador de Obras por Administración Directa, para su revisión y pronunciamiento. Teniendo en cuenta la **OPINIÓN FAVORABLE** emitida por esta instancia, para proceder a su aprobación vía Acto Resolutivo en la brevedad posible; **ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;**

Que, mediante **Informe N° 205-2022-G.R.APURIMAC/GG/DRSLTPI/C.S.P.A.D.PPA**, de fecha **27 de octubre del 2022**, el Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa (e), Ing. Joel A. Quispe Medina, solicita a la Dirección Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, tramitar el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO)**, del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLPA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, **DEL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO BIOMEDICO**, expresando opinión favorable para dicho trámite; conforme al detalle siguiente:

(...) CONCLUSIONES:

- En base al análisis, sustentación y corroboración de los datos expresados así como la documentación anexada de acuerdo a lo detallado en los párrafos anteriores y tomando **principalmente** como **ALICIENTE** la **VISACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE** así como la **OPINION FAVORABLE** emitida por parte del **Supervisor Biomédico - C.D. Freddy Farfán Vélez** a través del documento de la referencia **INFORME N°73-2022-G.R.APURIMAC/GG/DRSLTPI/C.S.P.A/FAFV**, así como lo descrito por el **Profesional Especializado Ejecución de Proyectos Equipamiento Biomédico - C.D. Luis Enrique Carrión Herrera** a través de la **INFORME N°234-2022-GRAP.GRI/LECH** y documentos adjuntos, se da **OPINIÓN FAVORABLE** para **TRAMITAR** el expediente de **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N°03 - CON INCREMENTO PRESUPUESTAL POR ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA** del proyecto: **Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Salud en los P.S I-1 Curanco, Mutkani, Llanacolpa, Santa Rosa, Huacullo, Huancaray, Palccayño, P.S-2: Chuñuhuacho de la Microred Antabamba, Provincia De Antabamba, Departamento de Apurímac** en referencia con base al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TECNICO ORIGINAL	EXPEDIENTE ACTUALIZADO	PRESUP. MODIFICADO N°01	PRESUP. MODIFICADO N°02	INCREMENTO PRESUP. N°03	PRESUP. MODIFICADO N°03
INFRAESTRUCTURA	16,235,193.80	18,086,263.85	18,086,263.85	18,086,263.85	-	18,086,263.85
MITIGACIÓN DE IMPACTO AMB.	238,628.06	393,956.45	393,956.45	393,956.45	-	393,956.45
PLAN DE CONTINGENCIA	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	-	80,000.00
EQUIPAMIENTO	1,780,000.00	1,780,000.00	3,070,354.39	3,070,354.39	631,059.66	3,701,414.05
GASTOS GENERALES (EQUIPAMIENTO)	-	-	-	113,096.00	59,306.50	172,402.50
SUPERVISIÓN (EQUIPAMIENTO)	-	-	-	49,270.00	48,818.70	98,088.70
CAPACITACIÓN	133,792.00	133,792.00	133,792.00	133,792.00	-	133,792.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	52,400.00	463,142.27	463,142.27	463,142.27	-	463,142.27
SUPERVISIÓN	756,912.20	756,912.20	776,912.20	776,912.20	-	776,912.20
LIQUIDACIÓN	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	-	40,000.00
ADM. DE CONTRATOS	-	-	292,412.00	292,412.00	-	292,412.00
GASTOS DE EXP. TÉCNICO	631,704.05	631,704.05	631,704.05	631,704.05	-	631,704.05
TOTAL	19,948,630.11	22,365,770.82	23,968,537.21	24,130,903.21	739,184.86	24,870,088.07

Cuadro N°05, Detalle Final - Modificación en Fase de Ejecución N°03

- Se recalca que lo detallado en el Cuadro anterior (Cuadro N°05, Detalle Final - Modificación en Fase de Ejecución N°03), obedece estrictamente a lo descrito, solicitado y aprobado por el Coordinador en Equipamiento





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



077

Biomédico – C.D. Luis Enrique Carrión Herrera y el Supervisor de Equipamiento Biomédico – C.D. Freddy Farfán Vélez, siendo estos profesionales los enteros responsables del proyecto en la etapa de Ejecución de acuerdo a lo especificado en la normativa vigente del INVIERTE.PE y en la Directiva N°001-2010-GR.APURIMAC/PR, así como de las Modificaciones y/u otros procedimientos que estos requieran.

- ❖ A través de su despacho se debe derivar el presente Informe y la documentación adjunta a la **GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA** del Gobierno Regional de Apurímac para que proceda con los trámites correspondientes así como el registro respectivo del de **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN N°03** de manera que se continúe con el procedimiento correspondiente para la aprobación vía Resolutiva del presente expediente con base en las causales descritas y aprobación emitida por el Supervisor de Obra así como la conformidad descrita por la Sub Gerencia de Obras, tal como se detalla en el presente Informe; **ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;**

Que, mediante **Informe N° 1735-2022-GR.APURIMAC/06/GG/ORSL.TPI, de fecha 27 de octubre del 2022**, el Director Regional de Supervisión y Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Ing. Oswal José Javier Ramos, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac, el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS – (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO)**, del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con CUI N° 2195021, para su aprobación vía acto resolutivo, previo registro correspondiente, ratificando opinión favorable para dicho efecto; **ello bajo el sustento técnico y demás consideraciones que se cita en el documento;**

Que, mediante **Informe Legal N° 004-2022/GRAP/GRI.13/AL-AEH de fecha 04/11/2022**, y sus anexos; el Abg. Amilcar Elguera Hilares - Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura en su parte concluyente señala: **APROBAR** el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS – (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO)**, del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con CUI N° 2195021, siendo el Incremento Presupuestal del Componente Equipamiento: la suma de **S/. 739,184.86, (Setecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 86/100 soles); con un presupuesto total Actualizado del Proyecto la suma de S/. 24'870,088.07 (Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta Mil Ochenta y Ocho con 07/100 soles)**, ello, bajo responsabilidad de los profesionales que emitieron los informes técnicos precedentes, enmarcado en la **Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR**, sobre el que se contrae el procedimiento de Modificación en la Fase de Ejecución Física de Inversiones, concomitante con la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011., DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES**, ello, bajo responsabilidad, **sustento y demás consideraciones que se cita en el documento;**

Que, mediante **Informe N° 1028-2022.GRAP/GRI-13 de fecha 07/11/22**, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura, se remite el **EXPEDIENTE TÉCNICO DE MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS – (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO)**, del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC"**, con CUI N° 2195021, al Gerente General Regional, ello, bajo responsabilidad, **sustento y demás consideraciones que se cita en el documento; (...);** la misma, que mediante **Memorandum N° 2298-2022-GRAP/06/GG de fecha 08/11/22**, la Gerencia General Regional, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, dicho expediente administrativo, para su revisión y en caso de corresponder la emisión del acto resolutivo sobre la aprobación del expediente técnico de la Modificación en fase de Ejecución N° 03 con incremento Presupuestal; *Ut Supra*, ello, bajo responsabilidad, **sustento y demás consideraciones que se cita en el documento;**

Que, vistos los antecedentes documentales en los que se sustenta el Expediente Técnico de **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), ACTUALIZACIÓN DE COSTOS – (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO)**, se advierte lo siguiente:

- ❖ Este expediente cuenta con los Informes Técnicos y Opiniones Favorables, a la solicitud de **AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL** por parte del profesional especializado (ejecución de proyectos Equipamiento Biomédico), Supervisor Biomédico, Sub Gerencia de Presupuesto, Coordinador de Proyectos de Inversión (Proyectista), Sub Gerencia de Estudios Definitivos, Esp. Instalaciones Electricas,





Coordinador de Supervisión de Proyectos por Administración Directa, Dirección Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerente Regional de Infraestructura, profesionales competentes, quienes señalan que es necesaria la aprobación resolutive del mencionado expediente para cumplir con el objeto y finalidad del proyecto.

- ❖ Este expediente cuenta con el registro Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión mediante **Formato N° 08-A**.
- ❖ Este Expediente Técnico, cuenta con Opinión del proyectista (Coordinador de Proyectos de Inversión), del que se pretende la **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO**, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO)**, ello, bajo responsabilidad, sustento y demás consideraciones que se cita en el documento;
- ❖ En el presente Expediente Técnico, mediante el cual se pretende realizar la **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - se realiza AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO**, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO)**, del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con CUI N° 2195021, siendo el Incremento Presupuestal del Componente Equipamiento: la suma de S/. 739,184.86, (Setecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 86/100 soles); con un presupuesto total Actualizado del Proyecto la suma de S/. 24'870,088.07 (Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta Mil Ochenta y Ocho con 07/100 soles),
- ❖ El presente Expediente Técnico de **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - se realiza AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO**, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO)**, del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con CUI N° 2195021, corresponde a una Modificación en la Fase de Ejecución, que se encuentra contemplada en la Directiva N° 001-2019-EFI63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; por lo que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 33° de la referida Directiva, corresponde continuar con el trámite para la Modificación durante la Fase de Ejecución con acto resolutive; del mismo modo, conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2010-G.R.APURIMAC/PR., denominada **"Para Formulación, Ejecución y Supervisión de Proyectos en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo"**, referente al punto V, numeral 8) Normas Complementarias, **PARRAFO SEGUNDO**.



Que, estando a lo actuados en sede administrativa, deviene en **PROCEDENTE** la aprobación resolutive del Expediente Técnico sobre la **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - se realiza AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO**, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO)**, del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con CUI N° 2195021;

Por las consideraciones expuestas, la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito a la **Directiva N° 001-2019-EFI63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**; y en uso de las facultades conferidas y delegadas, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 95-2019-GR.APURIMAC/GR, de fecha 31/01/2019, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Organica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac, y demás dispositivos conexos;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico sobre **MODIFICACIÓN EN FASE DE EJECUCIÓN CON INCREMENTO PRESUPUESTAL N° 03 - AL COMPONENTE DE EQUIPAMIENTO**, (POR ADICIONALES DE OBRA Y DEDUCTIVO), **ACTUALIZACIÓN DE COSTOS - (GASTOS GENERALES Y SUPERVISIÓN DE EQUIPAMIENTO)**, del Proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN LOS P.S I-1 CURANCO, MUTKANI, LLANACOLLA, SANTA ROSA, HUACULLO, HUANCARAY, PALCCAYÑO; P.S I-2 CHUÑUHUACHO DE LA**





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



077

MICRO RED ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2195021, siendo el Incremento Presupuestal del Componente Equipamiento: la suma de S/. 739,184.86, (Setecientos Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 86/100 soles); con un presupuesto total Actualizado del Proyecto la suma de S/. 24'870,088.07 (Veinticuatro Millones Ochocientos Setenta Mil Ochenta y Ocho con 07/100 soles), bajo el sustento de los informes técnicos de vistos y fundamentos de hecho y derecho expuesto en el presente acto resolutivo, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO ORIGINAL	EXPEDIENTE ACTUALIZADO	PRESUP. MODIFICADO N°01	PRESUP. MODIFICADO N°02	INCREMENTO PRESUP. N°03	PRESUP. MODIFICADO N°03
INFRAESTRUCTURA	16,235,193.80	18,086,263.85	18,086,263.85	18,086,263.85	-	18,086,263.85
MITIGACIÓN DE IMPACTO AMB.	238,628.06	393,956.45	393,956.45	393,956.45	-	393,956.45
PLAN DE CONTINGENCIA	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	-	80,000.00
EQUIPAMIENTO	1,780,000.00	1,780,000.00	3,070,354.39	3,070,354.39	631,059.66	3,701,414.05
GASTOS GENERALES (EQUIPAMIENTO)	-	-	-	113,096.00	59,306.50	172,402.50
SUPERVISIÓN (EQUIPAMIENTO)	-	-	-	49,270.00	48,818.70	98,088.70
CAPACITACIÓN	133,792.00	133,792.00	133,792.00	133,792.00	-	133,792.00
GESTIÓN DE PROYECTOS	52,400.00	463,142.27	463,142.27	463,142.27	-	463,142.27
SUPERVISIÓN	756,912.20	756,912.20	776,912.20	776,912.20	-	776,912.20
LIQUIDACIÓN	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	-	40,000.00
ADM. DE CONTRATOS	-	-	292,412.00	292,412.00	-	292,412.00
GASTOS DE EXP. TÉCNICO	631,704.05	631,704.05	631,704.05	631,704.05	-	631,704.05
TOTAL	19,948,630.11	22,365,770.82	23,968,537.21	24,130,903.21	739,184.86	24,870,088.07

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR que el presente acto resolutivo no implica convalidación de los actos o acciones realizadas o por realizarse que no se enmarquen dentro de la normatividad aplicable al caso concreto.

ARTÍCULO TERCERO. - ESTABLECER, que la aprobación del presente Expediente es de **CARÁCTER EMINENTEMENTE TÉCNICO**; siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y Financiamiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DETERMINAR, que, en el caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones técnicas en el Expediente Técnico de Modificación, la responsabilidad recae directamente en los responsables del proyecto de acuerdo a sus funciones conferidas en el Reglamento de Organización de Funciones y demás instrumentos Legales vigentes.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFIQUESE con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, a los responsables de la ejecución del Proyecto en mención, Profesional Especializado en Equipamiento Biomédico y al Supervisor Biomédico, Sub Gerencia de Presupuesto, **para los fines de conocimiento, cumplimiento e implementación en lo que les compete y en lo que fuere de ley.**

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac: www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. MAURO QUISPE PALOMINO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

C.c.
Archivo
MQP/GRI
ABG/AEH.

